

Bogotá D. C. Enero 11 de 2013

D-9506. 10:30 AM
11 ENE 2013

Señores Presidentes:

Corte Constitucional: Magistrado Gabriel Eduardo Mendoza

Corte Suprema de Justicia: Magistrado Javier Zapata Ortiz

Consejo de Estado: Magistrado Gustavo Gómez

Arquidiócesis de Bogotá: Cardenal Rubén Salazar Gómez

Urgente a la mayor prontitud

E. S. D.

REFERENCIA: Entutelo y demando la aprobación de la reforma tributaria aprobada el 21 de Diciembre de 2012 por el Congreso de la República, **YA QUE NO TIENE PIES NI MANOS** porque no genera trabajo masivo en bloque, ni ampara al empleado despedido, ni levanta principios éticos ni morales, para lograr la paz en Colombia. Porque si no tenemos un principio de conciencia no habrá paz. Ya que es una réplica del proyecto original que es de mi autoría EL PROYECTO MACRO DE GRAN IMPULSO PARA LOGRAR LA PAZ EN COLOMBIA Y A NIVEL MUNDIAL. Además si se logra que las guerrillas entreguen las armas van a entrar a trabajar de forma inmediata en este proyecto macro, adquiriendo principios éticos y morales y los narcotraficantes dejen los cultivos ilícitos.

Importante saber: Que no se le radicó a las altas cortes porque ustedes, salieron a vacaciones el día 20 de Diciembre de 2012, como no sabía que habían aprobado la reforma tributaria, por esta razón hago esta referencia aparte a ustedes. Para que se pronuncien sobre el escrito radicado con fecha Diciembre 21 de 2012 para que revoquen esa reforma tributaria ya que no es beneficiosa para Colombia y solamente se benefician los que la gobiernan.

Asunto: Solicito muy respetuosamente el favor a las altas cortes que por ningún motivo permitan esta reforma, aprobada por el congreso, porque al parecer el señor Presidente Juan Manuel Santos, cambió su gabinete para poder camuflar mi proyecto generador de empleo masivo a través del Ministerio de Hacienda. Ya que el Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría sacó una réplica de mi proyecto original como ustedes mismos lo pueden comprobar a través del PROYECTO MACRO DE GRAN IMPULSO PARA LOGRAR LA PAZ EN COLOMBIA Y A NIVEL MUNDIAL que me tocó sacarlo por obra literaria SABIDURIA INNATA DEL SER LEYENDO, APRENDIENDO Y ENSEÑANDO LA PALABRA DE DIOS que es generadora de empleo masivo en bloque protegiendo la **FAMILIA** que es la base de la sociedad. Porque con este proyecto original acabamos con toda clase de violencia en Colombia porque los hijos, los padres, los que gobiernan un país, los alzados en armas, los narcotraficantes que están destruyendo a la juventud, que es el futuro de nuestra Colombia van a adquirir un principio de conciencia, para dejar los cultivos ilícitos. Se va a acabar la violencia intrafamiliar, la rebeldía de los jóvenes, porque la juventud va a adquirir sabiduría, para ser mejores personas consigo mismo y con la sociedad. De esta manera vamos a

Acabar con la delincuencia común, jóvenes que hacen daño a su cuerpo consumiendo la dosis personal. Además este proyecto de generar trabajo masivo en bloque ampara al empleado despedido porque se le genera trabajo de forma inmediata en el proyecto y de esta manera **HACEMOS CRECER LA ECONOMÍA EN COLOMBIA Y LA MANTENEMOS ESTABLE Y EQUILIBRADA.** Porque si todos trabajamos en bloque sin dejar ninguna persona sin empleo, se dispara la capacidad de compra y venta, las empresas van a necesitar muchos empleados y este salario mínimo que está **ARRASTRADO**, que hace mas pobres a los pobres y a los ricos más ricos, se va a disparar en un 150%. También acabamos con el empleo informal, que no recibe los beneficios de las empresas.

Anexo los escritos radicados a otros gobernantes con fecha Diciembre 21 de 2012 y un CD para que se pronuncien sobre la primera y segunda referencia y hagan una buena observación a las otras referencias y al contenido completo, para no permitir aprobar leyes por instinto. Es de suma importancia leer los dos proyectos, que están en el CD con lupa y lujo de detalles, para que se den cuenta que, el proyecto aprobado es una réplica del proyecto generador de empleo masivo, que es de mi autoría y me hagan respetar el derecho de autor como tal.

Es de suma importancia, señores presidentes de las altas cortes y todo su comité evaluativo que cuando **REVOQUEN** la aprobación de la reforma tributaria se le faciliten los medios de comunicación a Fanny Cecilia Romero Rojas, identificada como aparece al pie de mi firma. Para explicar el porqué de la revocatoria de la reforma tributaria, aprobada por el congreso de la república, y hacer valer el proyecto que es de mi autoría. Para poderle dar la misión y la visión en corto plazo. Y acabar con violencia y pobreza en Colombia.

Solicito muy respetuosamente se me envíe el correo de las altas cortes para enviarles otros documentos de alto interés para todos ustedes.

Ejecútese y cúmplase al pie de la letra.

Atentamente;



FANNY CECILIA ROMERO ROJAS

C. C. 41.771.574 de Bogotá

Celulares: 318 226 72 79 – 313 476 50 28

Por seguridad favor enviar

correspondencia al

E-mail: nacefannyromero12@hotmail.com

Bogotá D. C. Enero 15 de 2013

Señores Presidentes:

Corte Constitucional: Magistrado Gabriel Eduardo Mendoza

Corte Suprema de Justicia: Magistrado Javier Zapata Ortiz

Consejo de Estado: Magistrado Gustavo Gómez

Arquidiócesis de Bogotá: Cardenal Rubén Salazar Gómez

Urgente a la mayor prontitud

E. S. D.

Folios 3
Anexos 31
CD 1
total 35

1. **REFERENCIA:** Anexo este escrito al radicado Enero 11 de 2013, que es complemento a la demanda de la reforma tributaria aprobada, fin corregir la fecha de aprobación de la Ley 1607 de 26 de Diciembre de 2012 y aclarar la demanda a la reforma tributaria a todos los artículos desde el 1 al artículo 198, para que se revoque la nueva reforma tributaria en su totalidad, ya que no tiene pies ni manos, para acabar con la pobreza y la violencia en Colombia.
2. **REFERENCIA:** DEMANDO la ley No. 1607 del 26 de Diciembre de 2012 porque está claro QUE ES UNA REPLICA DE MI PROYECTO MACRO DE GRAN IMPULSO, PARA LOGRAR LA PAZ EN COLOMBIA Y A NIVEL MUNDIAL Y SER BUEN PRESIDENTE, que es generador de empleo masivo en bloque y que ampara al empleado despedido ya que la Ley, que demando. Ley 1607 no genera trabajo masivo, ni ampara el empleado despedido y no hace equidad el CREE como especifica el artículo 20 impuesto sobre la renta, para la equidad. CREE. Es una gran mentira que se benefician los trabajadores en la generación de empleo y la inversión social, lo que si hace mi proyecto generador de empleo que, me tocó sacarlo por obra literaria SABIDURIA INNATA DEL SER, LEYENDO, APRENDIENDO Y ENSEÑANDO LA PALABRA DE DIOS, que levanta principios éticos y morales, forma un principio de conciencia en el ser, protegiendo la familia que es la base de la sociedad.
3. **REFERENCIA:** Muy respetuosamente pido el favor a las Altas Cortes, citar al señor Presidente de la República Doctor Juan Manuel Santos, al Ministro de Hacienda Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y a los presidentes del Congreso de la Republica que firmaron y aprobaron la Ley No. 1607-26-DIC-2012 de la nueva Reforma Tributaria, al Doctor Roy Barreras Montealegre y al Doctor Augusto Posada Sánchez y sus respectivos secretarios generales, Senado: Doctor Gregorio Eljach Pacheco, Cámara de Representantes: Doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano.
4. **REFERENCIA:** Fin citar al Doctor GERMAN VARGAS LLERAS, Ministro del Medio Ambiente y vivienda, porque uno de los anexos del proyecto es viviendas como pagando un arriendo, sin cuota inicial y cuota fija hasta terminar deuda adquirida y al parecer el plan de viviendas totalmente gratis era una

estrategia, para camuflar mi proyecto generador de empleo masivo en bloque y al parecer como el señor Presidente Doctor Juan Manuel Santos no pudo llevar a cabo mi proyecto macro, **DECIDE CAMBIAR** su gabinete y nombrar al Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, para lograr el objetivo y como mi proyecto es difícil de camuflar o replicar, sin dejar **HUELLA**.

ANEXO: un CD que contiene 29 documentos, donde se encuentra la demanda ante la Fiscalía General de la Nación, donde demandó al Presidente Santos y hago referencia sobre el Ministro de Vivienda Doctor Germán Vargas Lleras y doy prueba que el Congreso de la República, Senado y Cámara estaban enterados.

5. **REFERENCIA:** Es de suma importancia que se cite a todos los gobernantes ya mencionados, para llegar a una **CONCILIACIÓN AMISTOSA Y ACLARAR LOS HECHOS**, porque mi proyecto **REPLICADO** está claro, desde el capítulo 1 al 23 con sus modificaciones, estatutos y párrafos. Del 24 al 198 es la distribución del recaudo a la renta de todos los contribuyentes del Impuesto Mínimo Alternativo Nacional "IMAN", que es el descuento a todo trabajador de los tres mil ochocientos (3.800) el 8% y FANNY CECILIA ROMERO ROJAS autora del proyecto original lo hace a los tres mil (3.000) el 10% por trabajador mensual, este recaudo lo hace Fanny mensual UVM y no por UVT, como lo hace la Ley No. 1607-26 Dic-2012. Porque el proyecto generador de empleo está programado mensual. Porque dicho proyecto macro ya mencionado genera trabajo masivo en bloque y hay que hacer pago a los trabajadores mes a mes, porque si todos trabajan se dispara la economía de Colombia y se disparan los empleos en las empresas **Y SE ACABAN LOS EMPLEOS INFORMALES. Y SI AMPARAMOS** al empleado despedido y se le paga el salario que venía devengando en la empresa mantenemos la economía estable y equilibrada.

La Ley 1607 habla del impuesto IMAS (Impuesto Mínimo Alternativo Simplificado), especifica que, el impuesto es sobre las utilidades únicamente después de sacar todos los gastos de las empresas independientes. La Ley 1607 por UVT y Fanny lo hace mensual el recaudo, porque mi proyecto es generador del empleo masivo y toca descuento mensual y la Ley ya mencionada lo hace anual, esto es para trabajadores con empresas inferior a veintisiete mil (27.000) UVT y Fanny no clasifica las empresas porque generaliza, empresas grandes y pequeñas pagan el 10% sobre las utilidades y Fanny lo hace mensual UVM y no por el UVT (Unidad Valor Total) anual que lo hace la Ley 1607 por recaudo a través de los fondos de pensiones y Fanny va a hacer los recaudos a través de bancos corporativos LLAMA DE AMOR clasificados en el proyecto .

RESUMIENDO: El cobro del impuesto a la renta por IMAN y por IMAS la Ley 1607 cobra anual (UVT) un 8% y Fanny lo hace mensual (UVM) un 10% porque el proyecto macro generador de empleo masivo lo exige porque está programado, para generar

empleo masivo en bloque y amparar al empleado despedido, por esta razón no lo hace por el UVT, la Ley 1607 si lo hace porque va a **generar trabajo parcial** y no en bloque. Por esta razón la nueva reforma tributaria **no tiene pies ni manos**, porque no genera trabajo masivo. Por esta razón hay que, revocar en su totalidad la Ley 1607-26 Dic. 2012

ASUNTO: Por las razones explicadas en las referencias solicito el favor a la Corte Constitucional revocar en su totalidad la nueva reforma tributaria Ley 1607 26-Dic-2012, porque tiene **VICIO DE FORMA** ya que no supera a la anterior reforma, porque solo genera trabajo parcial y no tiene novedad nueva. La única novedad nueva es el **PLAGIO DE MI PROYECTO** Macro de Gran impulso para lograr la paz en Colombia y a nivel mundial, que me tocó sacarlo por obra literaria **SABIDURÍA INNATA DEL SER**, para salvar la idea.

Solicito muy respetuosamente a la Corte Constitucional que se cite a los gobernantes mencionados en la referencia para llegar a una conciliación amistosa y que cada gobernante me pague una indemnización por el plagio de mi proyecto MACRO GENERADOR DE EMPLEO MASIVO que es de mi autoría, que acaba con la pobreza y violencia en Colombia. Porque el congreso de la Republica era conocedor de mi proyecto y el Presidente Santos. Y como el Presidente Santos, **no lo pudo sacar cambió su gabinete**, para poderlo llevar a través del Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Publico.

ANEXO LAS PRUEBAS:

1. Diecisiete (17) hojas de la Ley No. 1607 del 26 de Diciembre de 2012 porque en todos los artículos del 1 al 23 con sus modificaciones, estatutos y parágrafos está **PLAGIANDO** mi proyecto.
 2. Un (1) CD, donde se encuentra una **DEMANDA** al Presidente Doctor Juan Manuel Santos, donde se anuncia el posible plagio de mi proyecto generador de empleo masivo a través de las viviendas totalmente gratis.
 3. Copia del proyecto macro generador de empleo masivo y el documento de aprobación del derecho de autor, para salvar la idea, que me tocó sacarlo por obra literaria SABIDURIA INNATA DEL SER *(U) Escritos Radicados Senado, Cámara, Presidente*
- Con copia a la Procuraduría General de la Nación

Ejecútese y cúmplase al pie de la letra.
Atentamente;



FANNY CECILIA ROMERO ROJAS

C. C. 41.771.574 de Bogotá

Celulares: 313 476 50 28 - 318 226 72 79

Por seguridad favor enviar

correspondencia al

E-mail: nacefannyromero12@hotmail.com